



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-904015996-E4-2022

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 14:00 horas del día 18 de noviembre de 2022, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-904015996-E4-2022, relativa a la adquisición de diversos bienes, con cargo a los recursos provenientes del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, Ejercicio Fiscal 2022, solicitados por la Secretaría de Protección Civil, así como lo previsto en el numeral 19 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el ciudadano Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido por los artículos 1, fracción VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4, 15, 22 apartado A fracción II, 23, 28 fracciones XLVIII, XLIX y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto por los numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, II, XVIII y LVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, para lo cual primeramente se enumera:

- I. De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desecha la propuesta del licitante **Compañía Mexicana de Protección S. de R.L. de C.V.** presentada por medio de la plataforma CompraNet, por incumplimiento al requisito económico establecido en el numeral 12.2.1, en concordancia con el ANEXO CUATRO, ambos de la convocatoria de la presente licitación, ya que en su proposición económica, no se compromete a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega de los bienes; así como tampoco, señala que los bienes cotizados corresponden exactamente a las especificaciones técnicas solicitadas en el numeral 12.1.1 de la convocatoria de la presente licitación.
- II. De igual forma, conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desecha la propuesta del licitante **DC Industrial y de Servicios, S.A. de C.V.** presentada por medio de la plataforma CompraNet, por incumplimiento al requisito económico establecido en el numeral 12.2.1, en concordancia con el ANEXO CUATRO, ambos de la convocatoria de la presente licitación, ya que, en su proposición económica, no señala que los bienes cotizados corresponden exactamente a las especificaciones técnicas solicitadas en el numeral 12.1.1 de la convocatoria de la presente licitación.
- III. Seguidamente, de acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desecha la propuesta del licitante **Juan Carlos Robles Caraveo** presentada por medio del sistema electrónico de información pública gubernamental CompraNet, por incumplimiento a los siguientes requerimientos: incumple a lo establecido en el numeral 12.1.1 de la

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

© Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

✉ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx ☎ 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 www.campeche.gob.mx

OPERADO CON RECURSOS
- 2022 -

FEFMPH



convocatoria de la presente licitación al no adjuntar la relación de conceptos y especificaciones técnicas de los bienes que oferta, incluyendo descripción y características, apreciando únicamente en la propuesta económica que oferta diferentes modelos para los bienes requeridos, no considerando un sólo modelo por partida requerida; así como tampoco adjunta carta de garantía de los bienes establecido en el numeral 12.1.3, plazo de entrega requerido en el numeral 12.1.5; manifestación de interés establecido en el numeral 13.1.1; escrito en hoja membretada del licitante y firmado por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana establecido en el numeral 13.1.3; escrito en hoja membretada del licitante y firmado por su representante legal en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones requerido en el numeral 13.1.4; opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social requerido en el numeral 13.1.10 y constancia de situación fiscal expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores establecido en el numeral 13.1.11, todos requeridos en la convocatoria de la presente licitación.

IV. De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desecha la propuesta del licitante **Viking Life-Saving Equipment, S.A. de C.V.** presentada por medio del sistema electrónico de información pública gubernamental CompraNet, por incumplimiento al no presenta escrito en hoja membretada del licitante y firmado por su representante legal en el que manifieste su interés en participar en la presente licitación requerido en el numeral 13.1.1; escrito en hoja membretada del licitante y firmado por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana requerido en el numeral 13.1.3, ambos requeridos en la convocatoria de la licitación. Así mismo, incumple al presentar sus opiniones de cumplimiento emitidos por el SAT, IMSS e INFONAVIT vencidas, siendo de fecha 19 de septiembre del presente, motivo por el cual no garantiza a "El Estado" que el licitante se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales.

Por otra parte, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, celebrado a las 09:00 horas del día 11 de noviembre de 2022, en el acta respectiva, derivado de las proposiciones económicas presentadas, se hicieron constar montos que, una vez realizada la evaluación económica por esta Convocante, se procede a realizar las siguientes correcciones multiplicando el precio unitario por la cantidad de bienes solicitados, para quedar de la siguiente manera:

| Partida | Licitante | Monto establecido más I.V.A. | Monto corregido más I.V.A. |
|---------|-----------------------------|------------------------------|----------------------------|
| 14 | CDA Península, S.A. de C.V. | \$2,825,862.07 | \$2,825,862.08 |

Seguidamente, se emite en presencia de los asistentes el fallo del procedimiento citado al rubro, con base en el dictamen remitido mediante oficio número SEPROCI/UA/RM/933/2022, recibido el 15 de noviembre de 2022, firmado por el

OPERADO CON RECURSOS
- 2022 -

FEFMPH



L.A.E. Martín Soler Ruíz, Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Protección Civil, determinándose lo siguiente:

Partida 1 (uno): "Chaquetón estructural para bombero"

Primero: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 25 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **El Palacio del Rescatista, S.A. de C.V.** ya que su propuesta económica por un monto de \$425,810.00 (Son: Cuatrocientos veinticinco mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., con un plazo máximo de entrega de 25 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida 2 (dos): "Pantalón estructural para bombero"

Segundo: Con conformidad a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 25 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **El Palacio del Rescatista, S.A. de C.V.** ya que su propuesta económica por un monto de \$425,810.00 (Son: Cuatrocientos veinticinco mil Ochocientos diez pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., con un plazo máximo de entrega de 25 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida 3 (tres): "Casco para bombero"

Tercero: Conforme con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 29 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **El Palacio del Rescatista, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Cuarto: En razón de no existir más proposición susceptible de ser evaluadas para la presente partida, tal y como consta en el acta de presentación y apertura de proposiciones de fecha 11 de noviembre de 2022 derivado del presente procedimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 31 de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, esta dependencia procede a declarar desierta la partida 3 (tres) relativo a la

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OPERADO CON RECURSOS
- 2022 -

FEFMPH



"Adquisición de cascos para bombero".

Partida 4 (cuatro): "Capucha tipo mona para bombero"

Quinto: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 29 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **El Palacio del Rescatista, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Sexto: En razón de no existir más proposición susceptible de ser evaluadas para la presente partida, tal y como consta en el acta de presentación y apertura de proposiciones de fecha 11 de noviembre de 2022 derivado del presente procedimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 31 de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, esta dependencia procede a declarar desierta la partida 4 (cuatro) relativo a la "Adquisición de capuchas tipo mona para bombero".

Partida 5 (cinco): "Guantes de protección para bombero"

Séptimo: Conforme con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 29 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **El Palacio del Rescatista, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Octavo: En razón de no existir más proposición susceptible de ser evaluadas para la presente partida, tal y como consta en el acta de presentación y apertura de proposiciones de fecha 11 de noviembre de 2022 derivado del presente procedimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 31 de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, esta dependencia procede a declarar desierta la partida 5 (cinco) relativo a la "Adquisición de guantes de protección para bombero".

Partida 6 (seis): "Guantes forestales clasificación tipo arco"

Noveno: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 25 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **El Palacio del Rescatista, S.A. de C.V.** ya que su propuesta económica por un monto de \$157,370.85 (Son: Ciento cincuenta y siete mil trescientos setenta pesos 85/100 M.N.) más I.V.A., con un plazo máximo de entrega de 25 días naturales contados

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

© Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

✉ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx ☎ 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 www.campeche.gob.mx

OPERADO CON RECURSOS

- 2022 -

FEFMPH



a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida 7 (siete): "Googles de protección visual antipartículas"

Décimo: De acuerdo a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 25 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **El Palacio del Rescatista, S.A. de C.V.** ya que su propuesta económica por un monto de \$4,791.15 (Son: Cuatro mil setecientos noventa y un pesos 15/100 M.N.) más I.V.A., con un plazo máximo de entrega de 25 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida 8 (ocho): "Botas estructurales para fuego resistentes a químicos"

Décimo primero: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 25 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **El Palacio del Rescatista, S.A. de C.V.** ya que su propuesta económica por un monto de \$232,218.00 (Son: Doscientos treinta y dos mil doscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., con un plazo máximo de entrega de 25 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida 9 (nueve): "Bota táctica de cuero impermeable"

Décimo segundo: De conformidad a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 25 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **El Palacio del Rescatista, S.A. de C.V.** ya que su propuesta económica por un monto de \$263,201.40 (Son: Doscientos sesenta y tres mil doscientos un pesos 40/100 M.N.) más I.V.A., con un plazo máximo de entrega de 25 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OPERADO CON RECURSOS
- 2022 -

FEFMPH



Partida 10 (diez): "Camisa para combate forestal"

Décimo tercero: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 29 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **El Palacio del Rescatista, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Décimo cuarto: En razón de no existir más proposición susceptible de ser evaluadas para la presente partida, tal y como consta en el acta de presentación y apertura de proposiciones de fecha 11 de noviembre de 2022 derivado del presente procedimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 31 de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, esta dependencia procede a declarar desierta la partida 10 (diez) relativo a la "Adquisición de camisas para combate forestal".

Partida 11 (once): "Pantalón cargo para combate forestal"

Décimo quinto: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 25 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **El Palacio del Rescatista, S.A. de C.V.** ya que su propuesta económica por un monto de \$299,085.75 (Son: Doscientos noventa y nueve mil ochenta y cinco pesos 75/100 M.N.) más I.V.A., con un plazo máximo de entrega de 25 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Partida 12 (doce):
"Unidad de ataque rápido contra incendio fabricada en chasis doble
cabina 4x4 con rotulación y balizamiento"**

Décimo sexto: Conforme con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 29 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **El Palacio del Rescatista, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

Décimo séptimo: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OPERADO CON RECURSOS
- 2022 -

FEFMPH



Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 25 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante Quiroga Trucks, S.A. de C.V., ya que su propuesta económica por un monto de \$8,571,561.00 (Son: Ocho millones quinientos setenta y un mil quinientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., con un plazo máximo de entrega de 25 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida 13 (trece): "Unidad Pick Up doble cabina 4x4 V8 con equipo adicional para labores de protección civil con rotulación y balizamiento"

Décimo octavo: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 29 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante DECASGYM, S.A. de C.V., en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Décimo noveno: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 25 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante CDA Península, S.A. de C.V. ya que su propuesta económica por un monto de \$2,121,551.72 (Son: Dos millones ciento veintiún mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.) más I.V.A., con un plazo máximo de entrega de 25 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida 14 (catorce): "Unidad Pick Up doble cabina con equipo adicional para labores de protección civil con rotulación y balizamiento"

Vigésimo: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 29 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante DECASGYM, S.A. de C.V., en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Vigésimo primero: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 25 de la convocatoria

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

© Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

✉ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx ☎ 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 www.campeche.gob.mx

OPERADO CON RECURSOS
- 2022 -

FEFMPH



de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante CDA Península, S.A. de C.V. ya que su propuesta económica por un monto de \$2,825,862.08 (Son: Dos millones ochocientos veinticinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 08/100 M.N.) más I.V.A., con un plazo máximo de entrega de 25 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida 15 (quince):
"Unidad tipo van para traslado de personal de protección civil de 18 pasajeros"

Vigésimo segundo: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 25 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante DECASGYM, S.A. de C.V. ya que su propuesta económica por un monto de \$1,295,689.66 (Son: Un millón doscientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta y nueve pesos 66/100 M.N.) más I.V.A., con un plazo máximo de entrega de 25 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida 16 (dieciséis): "Unidad pick up doble cabina con caseta sin rotulación"

Vigésimo tercero: De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 29 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante DECASGYM, S.A. de C.V., en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Vigésimo cuarto: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 25 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante CDA Península, S.A. de C.V. ya que su propuesta económica por un monto de \$599,568.97 (Son: Quinientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y ocho pesos 97/100 M.N.) más I.V.A., con un plazo máximo de entrega de 25 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente surte efecto como notificación en forma para los licitantes que resultaron adjudicados y por ello se comprometen a firmar el contrato respectivo

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OPERADO CON RECURSOS
- 2022 -

FEFMPH



a través de su apoderado o representante legal, a más tardar el día 25 de noviembre de 2022 a las 12:00 horas, en esta Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en calle 8, número 325 entre calle 63 y 65, Edificio Lavalle, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, de conformidad con lo establecido por los artículos 37 fracción V y 46 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 20 de la convocatoria del presente procedimiento; así como también, se obligan a entregar las garantías que por concepto de primera parcialidad y de cumplimiento según corresponda, mismos que señalan los artículos 37 fracción V y 48 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 7 de la convocatoria del presente procedimiento; por último, se comprometen a entregar la documentación requerida en el numeral 41 de la multicitada convocatoria, en el caso de no presentar los señalados requisitos, esta dependencia no procederá a la celebración del instrumento contractual respectivo.

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los asistentes y, para los licitantes, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en esta Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en calle 8, número 325 entre calle 63 y 65, Edificio Lavalle, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 décimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del día 18 del mes de noviembre del año 2022.

| Por la Secretaría de Administración y Finanzas | | |
|--|--|-------|
| Nombre | Área | Firma |
| Jezrael Isaac Larracilla Pérez | Secretario de Administración y Finanzas | |
| Concepción Chávez Ramos | Directora General de Recursos Materiales | |
| Lic. Víctor Manuel Saravia Pacheco | Director de Recursos Materiales | |
| Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval | Subdirectora de Adquisiciones Federales | |

OPERADO CON RECURSOS
- 2022 -

FEFMPH

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



| Por la Secretaría de la Contraloría | | |
|---|--|-------|
| Nombre | Área | Firma |
| C.P. César Enrique Ramírez Hernández | En representación del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas | |

Esta hoja de firmas forma parte del acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-904015996-E4-2022, de fecha 18 de noviembre de 2022.

OPERADO CON RECURSOS
- 2022 -

FEFMPH

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

📍 Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
✉ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx ☎ 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 www.campeche.gob.mx